



DECRETO ALCALDICIO N° 1215 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, **07.05.2020** /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 27 de Abril de 2020 de Tecnólogo Médico Srta. Sandra Llanten Balcazar a Jefe del Departamento de Salud, donde solicita con suma urgencia la reparación de centrifuga de la unidad de Laboratorio de CESFAM equipo fundamental para análisis de muestras, por tal motivo solicita la reparación urgente de este.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO según la normativa de Compras Públicas "Urgencia, Emergencia y/o imprevisto", por la reparación de centrifuga de la Unidad de Laboratorio de CESFAM equipo fundamental para análisis de muestras, por tal motivo solicita a reparación urgente de este, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

EQUITECNIA SPA RUT 76.475.007-1

\$ 190.400 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/CCJ/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD